PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2021-043-00

Al Despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, Octubre 19 de 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

DE la petición de terminación de este proceso por pago total de la obligación y de la liquidación del crédito allegada el primero de octubre del año en curso, se ordena correr traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días para que se pronuncie al respecto, tal como lo ordena el art. 461 inciso 3 del C.G.P.

Para este efecto se fija la suma de $50.000.oo como agencias en derecho a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

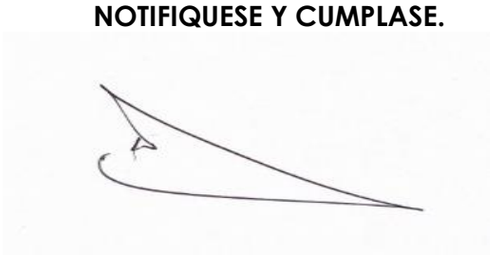

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Traslado A LA PARTE DEMANDANTE por 3 días. Vence octubre 25 de 2021 las 4 p.m.

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: OCTUBRE 20 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA